



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

152

San Isidro, 08 AGO. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Oficio N° 846-2008-CG/GSNC de fecha 30JUL2008 mediante el cual la Gerente Central del Sistema Nacional de Control (e), comunica que la CPC. Laura Elizabeth Espejo Sarmiento, Jefe del Órgano de Control Institucional, hará uso de su periodo vacacional desde el 11 de agosto hasta el 02 de setiembre del año 2008.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional al CPC. Enrique Alberto Robladillo Quispilay, Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión;

Que, según lo indicado en el documento del visto la CPC. Laura Elizabeth Espejo Sarmiento, Jefe del Organo de Control Institucional ha cumplido con remitir el sustento de los requisitos establecidos en los literales a), b), d) y e) del artículo 20° del Reglamento de Órganos de Control Institucional, conjuntamente con el Curriculum Vitae no documentado con carácter de Declaración Jurada del CPC. Enrique Alberto Robladillo Quispilay, determinándose que cumple con los requisitos establecidos;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° Numeral 6. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 11 de agosto hasta el 02 de setiembre del 2008, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional, al CPC. **ENRIQUE ALBERTO ROBLADILLO QUISPILAY**, en adición a sus funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE